

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1009 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 27 ABR 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 3 de abril de 2023 de jefe de Departamento a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Tomás Flores Lira conductor del vehículo patente KCZR48, las que se realizarán de lunes a viernes en los horarios de 8:00 a 17:30 horas para realizar salidas a terreno con profesionales del CESFAM Requinoa "Programa Dependencia Severa cuidados Paliativos", por los meses de abril a junio 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 8 letra N° f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor los días lunes a viernes dentro de los horarios de 8:00 a 17:30 para realizar salidas a terreno con profesionales del CESFAM de Requinoa "Programa Dependencia Severa cuidados Paliativos", los que tendrán un valor de \$9.500 con impuesto incluido por cada hora efectivamente realizada, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

Proveedores:

TOMAS ALFREDO FLORES LIRA
RUT [REDACTED]

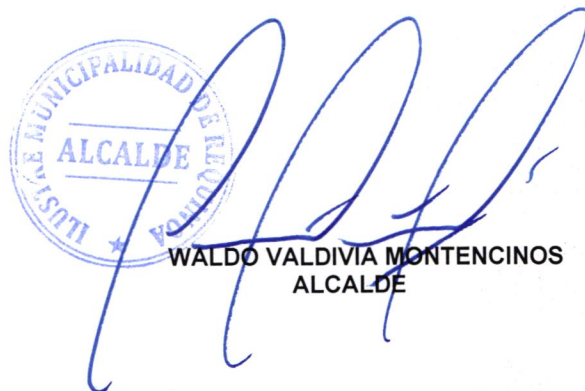
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/LGE/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD